



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación y Reintegro parcial de la aportación específica concedida a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para el desarrollo del proyecto “Barrios por el Empleo: Juntos más fuertes 2025” (Expediente E2025000743; 22/2025).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante la Resolución número R0000104710 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de fecha 26 de junio de 2025, se concedió a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), una aportación específica por importe de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3.985.285,40 €) para el desarrollo del proyecto “Barrios por el Empleo: Juntos más fuertes 2025”, previsto en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-1001-2412-48202 (proyecto 25-0181 y código de identificación de la BDNS 843259), ordenándose, en ese mismo acto, el abono anticipado de la misma.

SEGUNDO. – Con fecha 13 de febrero de 2026, dentro del plazo establecido, la Entidad presenta la documentación justificativa de la aportación específica otorgada, aportando documentación complementaria a la misma con fecha 13 de marzo 2026. Previo examen de la documentación, el Servicio Técnico de Empleo emite informe con fecha 23 de marzo de 2026 en el que se concluye que se ha justificado por importe inferior al anticipado, por lo que procederá tramitar el correspondiente expediente de reintegro por las cantidades indebidamente percibidas.

TERCERO. - Habiéndose dado trámite de audiencia respecto de la propuesta a elevar al Consejero Insular para la aprobación de la referida justificación parcial de la subvención, se procede por la Entidad a reintegrar de forma voluntaria, en concepto de la parte de la aportación específica anticipada pero no debidamente justificada, un total de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (41.847,73 €), incorporándose al expediente administrativo justificante del mismo.

FUNDAMENTOS

PRIMERO.- La **Base 74ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2026 establece, respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV, que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos*

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncqQVKykSJ01A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/03/2026 14:13:56
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	26/03/2026 14:12:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncqQVKykSJ01A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/23





agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”

SEGUNDO. – Tanto la Resolución del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud, de fecha 26 de junio de 2025, como la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2026, detallan la documentación a presentar por la Entidad para dar cumplimiento a la obligación de justificación de la ejecución del Proyecto objeto de financiación así como los fondos anticipados al efecto.

TERCERO. - En relación con la documentación justificativa presentada por la Entidad, el Servicio Técnico de Empleo emite Informe de fecha 23 de marzo de 2026 señalando lo siguiente:

“(...//...)”

“JUSTIFICACIÓN FINAL (Análisis de la documentación)

- **Con fechas 13 de febrero de 2026 dentro del plazo establecido y con posterioridad el 13 de marzo de 2026 la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) presenta la documentación justificativa de la aportación otorgada. Una vez analizada esta documentación se informa lo siguiente.**

• **Informe firmado por la Gerente en funciones que contiene:**

- **Memoria Técnica** con índice, suscrita por la Gerente en funciones en la que consta el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluye además un Anexo con el material gráfico y fotográfico que procede en función de la naturaleza de las actividades. Asimismo, se detallan las acciones desarrolladas en el campo de la comunicación, incluyendo fotografías de los documentos y objetos divulgativos, formativos y publicitarios, información sobre redes sociales y carteles divulgativos en los lugares previstos. En toda esa documentación se aprecia la presencia de los logos correspondientes al MEDI, al FDCAN, al Cabildo de Tenerife, al Gobierno de Canarias y a cada una de las Entidades participantes en el proyecto o en su defecto al del propio proyecto.

En esta Memoria, entre otros aspectos, se acredita la relación directa existente entre el gasto ejecutado y la línea estratégica y eje en la que se encuadra para su financiación con cargo a los recursos del FDCAN: Línea Estratégica 3. Apoyo a la empleabilidad, Eje 3 “Fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios”.

Además, cada entidad participante en el proyecto aporta:

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncqQVKykJSo1A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/03/2026 14:13:56	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	26/03/2026 14:12:49	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncqQVKykJSo1A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/23	



- Informe final propio respecto a las acciones desarrolladas dentro del marco del proyecto, así como de forma específica, sobre los sub-proyectos desarrollados con colectivos específicos.

- Memoria fotográfica en donde se detallan las acciones desarrolladas en relación al plan de comunicación llevado a cabo, incluyendo muestra de papelería, de los documentos divulgativos y formativos que se han emitido y de los publicitarios.

También se incluye en cada dossier presentado, varias fotografías donde se puede apreciar el modelo de cartel divulgativo establecido y la colocación de este en los lugares previstos.

Todos estos documentos vienen firmados por las personas responsables de cada una de las Entidades.

En la Memoria Técnica presentada por FIFEDE, aparte de los indicadores que se proponen figuran los siguientes:

a) De acuerdo con el MEDI:

- **RS140.** Porcentaje de insertados en el mercado laboral en relación del % de formación impartida:

El número de personas insertadas alcanzó la cifra de 1.322 participantes, habiendo participado estas personas en alguna acción formativa de carácter complementario o profesionalizante. Enfatizando la importancia de la cualificación a la hora de la inserción laboral. En la edición de 2025, en Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes se han llevado a cabo 827 acciones formativas de las cuales Formación Complementaria, "FC" (con una carga lectiva de al menos 20 horas) han sido 459 cursos y de Formación en Competencias Profesionalizantes "FCP" (con una duración superior a 30 horas) se han impartido 368 formaciones.

- **RS156.** Número de visitantes/alumnos participantes en las actuaciones formativas/asesoramiento.

En las acciones formativas han participado un total de 1.946 personas, comentar que 1.356 personas han participado en cursos de corta duración con una carga lectiva inferior a 20 horas y 1.198 participantes han mejorado su empleabilidad a través de una Formación en Competencias Profesionalizante.

Nº de personas que han realizado con éxito la Formación:

H: 665 M: 1.279 No Binario: 2

4.128 personas han recibido asesoramiento personalizado en Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes.

RS156: 1.946 alumnado participante en las actuaciones formativas/4.128 participantes que han recibido asesoramiento

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncqQVKykJSo1A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	26/03/2026 14:13:56
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncqQVKykJSo1A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/23





b) De acuerdo con el FDCAN:

- Número de actividades formativas desarrolladas:
827 (459) Formación Complementaria y (368) Formación en Competencias Profesionalizantes).
- Número de personas insertadas en el mercado de trabajo: 1.322

Nº Inserciones Laborales Hombres:	Tiempo Completo: 502 Tiempo Parcial (media jornada): 207
Nº Inserciones Laborales Mujeres:	Tiempo Completo: 566 Tiempo Parcial (media jornada): 563

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de los indicadores propuestos para todo el año y lo alcanzado en este periodo de ejecución

INDICADOR	PROPUESTOS para 2025	ALCANZADOS	% CONSEGUIDO
Personas atendidas (primera acogida)	4.170	4.458	107%
Personas que participan en el Servicio de Orientación	3.340	4.128	124%
Personas que desarrollan un Itinerario Personalizado de Inserción	2.352	2.967	126%
Personas que finalizan formación complementaria	1.128	1.356	120%
Personas que finalizan formación profesionalizante	735	1.198	163%
Personas insertadas laboralmente	655	1.322	202%
Empresas colaboradoras	537	667	124%
Ofertas de gestionadas	340	634	186%

Cuadro de indicadores de los proyectos con colectivos especialmente vulnerables:

SERVICIO ESPECIALIZADO PSSH 2025	PROPUESTOS para 2025	ALCANZADOS	% CONSEGUIDO
Personas atendidas (primera acogida)	50	118	236%
Personas orientadas	35	106	303%

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncqQVKykJSo1A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/03/2026 14:13:56
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	26/03/2026 14:12:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncqQVKykJSo1A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/23





Personas que construyen su Itinerario Personalizado de Inserción	28	74	264%
Personas formadas	18	66	367%
Personas insertadas	13	35	269%

SAÚCO 2025	PROPUESTOS CONSEGUIDO para 2025	ALCANZADOS	%
Personas atendidas (primera acogida)	30	26	86,67%
Personas atendidas que participan en el Servicio de Orientación	20	26	130%
Personas que construyen su Itinerario Personalizado de Inserción	15	10	66,67%
Personas que participan en talleres grupales	10	7	70%
Personas formadas	15	6	40%
Participantes que realizan una formación complementaria	10	3	30%
Participantes que realizan una formación profesionalizante	8	3	37,5%
Talleres de Sensibilización impartidos	70	64	91,43
Personas formadas en Talleres de Sensibilización	500	630	126%
Profesionales que reciben Talleres de Sensibilización	200	254	127%
Acciones de difusión del Proyecto en foros, redes sociales y prensa	12	16	133,35%

ESCUELAS PRELABORALES 2025	PROPUESTOS para 2025	ALCANZADOS	% CONSEGUIDO
Personas atendidas (aquellas que realizan entrevista de valoración inicial o una acción de seguimiento si son participantes edición anterior).	50	85	170%
Personas que reciben un seguimiento personalizado (Tutorías educativas individualizadas).	50	66	132%
Personas que desarrollan un Proceso Formativo conducente a la mejora de sus condiciones sociopersonales necesarias para desarrollar un IPI futuro.	32	59	184%
Los jóvenes participantes del Proyecto retornan al sistema educativo o inician un itinerario integrado de inserción sociolaboral.	20	56	280%
Participantes del Proyecto que son derivados a recursos/servicios específicos.	18	33	183%

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncqQVKykJSo1A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/03/2026 14:13:56
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	26/03/2026 14:12:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncqQVKykJSo1A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/23





ACÉRCATE 2025	PROPUESTOS para 2025	ALCANZADOS	% CONSEGUIDO
Personas atendidas (primera acogida)	500	746	149%
Participantes que reciben seguimiento personalizado	320	288	90%
Intervenciones educativas relacionadas con procesos de homologación	150	261	174%
Derivaciones a recursos/servicios específicos	100	196	196%
Atenciones a profesionales del Proyecto	50	118	197%
Derivaciones internas	60	132	264%

En este cuadro se incluyen los indicadores de SINPROMI

BARRIOS POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025	PROPUESTOS para 2025	ALCANZADOS	% CONSEGUIDO
Personas atendidas	100	187	187%
Personas con discapacidad en itinerarios de inserción	100	174	174%
Participantes con discapacidad que finalizan formación (complementaria y/o profesionalizante)	66	62	94%
Nº de personas con discapacidad intelectual formadas	36	35	97%
Nº de personas con discapacidad física, sensorial y/o salud mental formadas	30	27	90%

El cuadro de indicadores unificados se muestra en la siguiente tabla:

	RESULTADOS PREVISTOS			RESULTADOS CONSEGUIDOS		
	NODOS	COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES	TOTAL	NODOS	COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES	TOTAL
Personas atendidas (primera acogida)	4.170	730	4.900	4.458	1.162	5.620
Personas que participan en el Servicio de Orientación	3.340	105	3.445	4.128	660	4.788
Personas que desarrollan un Itinerario Personalizado de Inserción	2.352	172	2.524	2.967	253	3.220
Personas con discapacidad que finalizan formación	0	66	66	0	62	62
Personas que finalizan formación complementaria	1.128	10	1.138	1.356	166	1.522
Personas que finalizan formación profesionalizante	735	6	741	1.198	137	1.335
Personas insertadas laboralmente	655	13	668	1.322	35	1.357
Empresas colaboradoras	537	0	537	667	0	667
Ofertas de gestionadas	340	0	340	634	0	634

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncQVKykJSo1A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/03/2026 14:13:56
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	26/03/2026 14:12:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncQVKykJSo1A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/23





Como se puede comprobar en las tablas anteriores la mayoría de los indicadores previstos son alcanzados y superados ampliamente en los resultados obtenidos, excepto las personas orientadas en colectivos especialmente vulnerables y especialmente en Saúco dirigido al colectivo trans.

- Se aporta **Memoria económica** en la que consta una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades respecto a la totalidad del proyecto, es decir, en relación al otorgamiento por parte del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife de la aportación de **3.985.285,40 €**, a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y El Desarrollo Empresarial (FIFEDE) Anexo I. Asimismo cada una de las Entidades presenta un Anexo I con respecto a sus ingresos y gastos individualizados.

Procede informar que todas las Entidades relacionan gastos cuyos porcentajes de imputación al proyecto no son del 100%, asimismo han aportado los criterios de imputación de estos costes que resultan razonables y motivados.

- Según aplicación de la Base 76 de las vigentes Bases de Ejecución se presentan, por cada una de las entidades participantes, los modelos que se indican en el ANEXO VII de las Bases de Ejecución:
 - Anexo II, que incluye la Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la aportación; la relación individualizada de los ingresos obtenidos; y la relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
 - Anexo III Modelo de declaración responsable relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.).
 - Anexo IV relación de los gastos realizados desglosados por negocios jurídicos.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad competente, esto es, el Presidente de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEFE), **aprobando la justificación de la aportación** percibida por importe de **3.943.437,67 € (Considerando que todas la Entidades deben devolver las aportaciones no gastadas o por gastos no subvencionables, lo que suma un total de 41.847,73 €). Será FIFEFE como Entidad coordinadora la que tenga que devolver los 41.847,73 € abonados y no justificados.**
- **Copia de los informes de auditoría realizados por Netadia Europa S.L.P. inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el nº S2114 para cada una de las Entidades participantes.**

A continuación, se resume, para cada entidad participante en el proyecto, el análisis de la auditoría:

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncqQVKyKSJo1A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/03/2026 14:13:56
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	26/03/2026 14:12:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncqQVKyKSJo1A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/23





a) FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE). El informe de auditoría señala que:

“Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a Fundación canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

En nuestra opinión, la subvención de 420.422,39 €, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de 26 de junio de 2025, para la realización del Proyecto “Barrios por el Empleo: Juntos Más Fuertes 2025”, ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta. No obstante, se pone de manifiesto que el importe justificado es inferior a la subvención concedida de 420.422,39 €.”

Beneficiario	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE	IMPORTE NO SUBVENCIONABLE
Fundación Canaria Insular para la Formación, el y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)	420.422,39 €	394.894,14 €	394.894,14 €	0,00 €
TOTAL	420.422,39 €	394.894,14 €	394.894,14 €	0,00 €

El gasto justificado por el beneficiario es inferior al presupuesto aprobado. El importe del gasto validado (Importe subvencionable) asciende a 394.894,14 euros, el cual es inferior al presupuesto concedido (420.422,39 euros) en **25.528,25 euros que deberán ser reintegrados.**

El proyecto revisado se ha ejecutado mediante los siguientes ingresos:

Concepto	Importe (€)
Subvención (aportación) del Cabildo Insular de Tenerife	420.422,39 €
TOTAL INGRESOS	420.422,39 €

Según la Resolución si durante la ejecución del proyecto surgiera la necesidad de realizar cambios sustanciales en el presupuesto, entendiéndose como tales, modificaciones de gastos previstas superiores al 10% del importe total de la aportación siempre que no afecten a la consecución de los objetivos ni de los indicadores perseguidos, la Fundación estaría obligada a comunicarlos previamente al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación. Dado que se han mantenido los objetivos e indicadores previstos e incluso se han superado ampliamente y que las modificaciones presupuestarias no han superado el 10% del presupuesto, se considera

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncQVKykSJ01A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/03/2026 14:13:56
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	26/03/2026 14:12:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncQVKykSJ01A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/23





correctamente ejecutado el presupuesto. Esta conclusión es aplicable a todas las Entidades participantes.

El importe de la inversión aprobada, por capítulos de gastos, y justificada es el siguiente:

Categoría	Importe según Presup. (A)	Importe Justificado (B)	Importe Validado (C)	Desviación (A-B)	Gasto no elegible (C-B)
GASTOS DE PERSONAL	153.847,39 €	129.892,61 €	129.892,61 €	23.954,78 €	0,00 €
GASTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DEL IPI DE LOS/AS PARTICIPANTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
ACCIONES DIRIGIDAS A FORMACIÓN PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO	14.000,00 €	13.995,60 €	13.995,60 €	4,40 €	0,00 €
GASTOS GENERALES	4.500,00 €	5.019,41 €	5.019,41 €	-519,41 €	0,00 €
MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASE DE DATOS	18.000,00 €	17.999,99 €	17.999,99 €	0,01 €	0,00 €
COMUNICACIÓN	26.000,00 €	35.914,55 €	35.914,55 €	-9.914,55 €	0,00 €
ENCUENTRO (encuentro personal Técnico)	6.000,00 €	5.474,00 €	5.474,00 €	526,00 €	0,00 €
ACCIONES 10 ANIVERSARIO DE BXE J+F	54.825,00 €	59.894,91 €	59.894,91 €	-5.069,91 €	0,00 €
ACCIONES INNOVADORAS (BECAS A LA CONTRATACIÓN)	110.250,00 €	99.703,76 €	99.703,76 €	10.546,24 €	0,00 €
AUDITORÍAS	33.000,00 €	26.999,31 €	26.999,31 €	6.000,69 €	0,00 €
TOTAL	420.422,39 €	394.894,14 €	394.894,14 €	25.528,25€	0,00 €

El importe del gasto justificado asciende a 394.894,14 euros y los cambios más significativos se han producido en las partidas de:

- Gastos de personal con 23.954,78 € menos de lo presupuestado.
- Gastos de comunicación con 9.914,55 € más de lo presupuestado.
- Acciones Innovadoras (becas a la contratación) con 10.546,24 € menos de lo presupuestado
- Gastos de Auditoría con 6.000,69 € menos de lo presupuestado.

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncqQVKykJSo1A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/03/2026 14:13:56
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	26/03/2026 14:12:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncqQVKykJSo1A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/23





b) CÁRITAS DIOCESANA. El informe de auditoría señala que:

Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a Cáritas Diocesana de Tenerife.

En nuestra opinión, la subvención de 732.855,64 €, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de 26 de junio de 2025, para la realización del Proyecto "Barrios por el Empleo: Juntos Más Fuertes 2025", ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta. No obstante, se pone de manifiesto que el importe justificado es superior a la subvención concedida de 732.855,64 €.

Beneficiario	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE	IMPORTE NO SUBVENCIONABLE
Cáritas Diocesana de Tenerife	732.855,64 €	744.589,77 €	744.589,77 €	0,00 €
TOTAL	732.855,64 €	744.589,77 €	744.589,77 €	0,00 €

El gasto justificado por el beneficiario es superior al presupuesto aprobado. El importe del gasto validado (Importe justificado) asciende a 744.589,77 euros, el cual supera el presupuesto aprobado en **11.734,13 € que asumirá la Entidad.**

El proyecto revisado se ha ejecutado mediante los siguientes ingresos:

Concepto	Importe (€)
Subvención (aportación) del Cabildo Insular de Tenerife	732.855,64
Aportación de la Entidad	11.734,13
TOTAL INGRESOS	744.589,77

El importe de la inversión aprobada y justificada es el siguiente:

Categoría	Importe según Presupuesto (A)	Importe Justificado (B)	Importe Validado (C)	Desviación (A-B)	Gasto no elegible (C-B)
GASTOS DE PERSONAL	626.466,95 €	635.820,42 €	635.820,42 €	-9.353,47€	0,00 €
GASTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	66.836,81 €	67.150,33 €	67.150,33 €	313,52 €	0,00 €
GASTOS GENERALES	38.551,88 €	41.364,36 €	41.364,36 €	2.812,48 €	0,00 €
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	1.000,00 €	254,66 €	254,66 €	745,34 €	0,00 €
TOTAL	732.855,64 €	744.589,77 €	744.589,77 €	-11.734,13 €	0,00 €

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncQVKyKSJ01A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/03/2026 14:13:56	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	26/03/2026 14:12:49	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncQVKyKSJ01A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/23	



El importe del gasto justificado asciende a **744.589,77** euros y las modificaciones más significativas se han producido en las partidas de:

- Gastos de personal 9.353,47 € más de lo presupuestado.
- Gastos Generales con 2.812,48 € más de los previstos.

c) CRUZ ROJA ESPAÑOLA. El informe de auditoría señala que:

Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a Cruz Roja Española.

En nuestra opinión, la subvención de 793.896,70 €, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de 26 de junio de 2025, para la realización del Proyecto "Barrios por el Empleo: Juntos Más Fuertes 2025", ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta. No obstante, se pone de manifiesto que el importe justificado es inferior a la subvención concedida de 793.896,70 €.

Beneficiario	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE	IMPORTE NO SUBVENCIONABLE
Cruz Roja Española	793.896,70 €	777.577,22 €	777.577,22 €	0,00 €
TOTAL	793.896,70 €	777.577,22 €	777.577,22 €	0,00 €

El gasto justificado por el beneficiario es inferior al presupuesto aprobado. El importe del gasto validado (Importe subvencionable) asciende a 777.577,22 euros, el cual es inferior al presupuesto concedido (793.896,70 euros) en **16.319,48 euros que deberán ser reintegrados**.

El proyecto revisado se ha ejecutado mediante los siguientes ingresos:

Concepto	Importe (€)
Subvención (aportación) del Cabildo Insular de Tenerife	793.896,70 €
TOTAL INGRESOS	793.896,70 €

El importe de la inversión aprobada y justificada es el siguiente:

Categoría	Importe según Presupuesto (A)	Importe Justificado (B)	Importe Validado (C)	Desviación (A-B)	Gasto no elegible (C-B)
GASTOS DE PERSONAL	633.284,89€	633.411,49€	633.411,49 €	-126,60 €	0,00 €

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncqQVKykJSo1A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/03/2026 14:13:56	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	26/03/2026 14:12:49	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncqQVKykJSo1A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/23	



GASTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	102.741,81 €	94.912,00 €	94.912,00 €	7.829,81 €	0,00 €
ACCIONES INNOVADORAS	20.000,00 €	11.633,07 €	11.633,07 €	8.366,93 €	0,00€
GASTOS GENERALES	36.870,00 €	36.495,13 €	36.495,13 €	374,87 €	0,00 €
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	1.000,00 €	1.125,53 €	1.125,53 €	-125,53 €	0,00 €
TOTAL	793.896,70 €	777.577,22 €	777.577,22 €	16.319,48 €	0,00 €

El importe del gasto justificado asciende a 777.577,22 euros y las diferencias más significativas se han producido en la partida de:

- Gastos de formación con 7.829,81 € menos de lo presupuestado.
- Gastos acciones innovadoras con 8.366,93 € menos de lo presupuestado.

d) FUNDACIÓN DON BOSCO El informe de auditoría señala que:

Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a Fundación Don Bosco Salesianos Social.

En nuestra opinión, la subvención de 942.686,59 €, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de 26 de junio de 2025, para la realización del Proyecto "Barrios por el Empleo: Juntos Más Fuertes 2025", ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta. No obstante, se pone de manifiesto que el importe justificado es superior a la subvención concedida de 942.686,59 €.

Beneficiario	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE	IMPORTE NO SUBVENCIONABLE
Fundación Don Bosco Salesianos Social	942.686,59 €	946.710,63 €	946.710,63 €	0,00 €
TOTAL	942.686,59 €	946.710,63 €	946.710,63 €	0,00 €

El gasto justificado por el beneficiario es superior al presupuesto aprobado. El importe del gasto validado (Importe subvencionable) asciende a 946.710,63 euros, el cual es superior al presupuesto concedido (942.686,59€) en **4.024,04 euros que asumirá la Entidad.**

El proyecto revisado se ha ejecutado mediante los siguientes ingresos:

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncqQVKyKSJ01A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/03/2026 14:13:56
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	26/03/2026 14:12:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncqQVKyKSJ01A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/23





Concepto	Importe (€)
Subvención (aportación) del Cabildo Insular de Tenerife	942.686,59
TOTAL INGRESOS	942.686,59

El importe de la inversión aprobada y justificada es el siguiente:

Categoría	Importe según Presupuesto (A)	Importe Justificado (B)	Importe Validado (C)	Desviación (A-B)	Gasto no elegible (C-B)
GASTOS DE PERSONAL	713.226,48 €	708.051,01 €	708.051,01 €	5.175,47 €	0,00 €
GASTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	175.182,34 €	178.948,95 €	178.948,95 €	-3.766,61 €	0,00 €
GASTOS GENERALES	52.277,77 €	57.729,03 €	57.729,03 €	-5.451,26 €	0,00 €
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	2.000,00 €	1.981,64 €	1.981,64 €	18,36	0,00 €
TOTAL	942.686,59 €	946.710,63 €	946.710,63 €	-4.024,04 €	0,00 €

El importe del gasto justificado y validado asciende a 946.710,63 euros y el aumento más significativo se han producido en la partida de:

- Gastos Generales con 5.451,26 € más de lo presupuestado.

La disminución más significativa se ha producido en la partida de:

- Gastos de personal con 5.175,47 € menos de lo presupuestado.

e) FUNDACIÓN CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (FGULL). El informe de auditoría señala que

Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a Fundación canaria General de la Universidad de La Laguna.

En nuestra opinión, la subvención de 731.955,72 €, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de 26 de junio de 2025, para la realización del Proyecto "Barrios por el Empleo: Juntos Más Fuertes 2025", ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta. No obstante, se pone de manifiesto que el importe

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncqVKykSJ01A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/03/2026 14:13:56
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	26/03/2026 14:12:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncqVKykSJ01A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/23





justificado coincide con el correspondiente a la subvención concedida de 731.955,72 €.

Beneficiario	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE	IMPORTE NO SUBVENCIONABLE
Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	731.955,72 €	731.955,72 €	731.955,72 €.	0,00 €
TOTAL	731.955,72 €	731.955,72 €	731.955,72 €	0,00 €

El gasto justificado por el beneficiario coincide con el presupuesto aprobado. El importe del gasto validado (Importe subvencionable) asciende a 731.955,72 euros, el cual coincide con el presupuesto concedido (731.955,72 €).

Concepto	Importe (€)
Subvención (aportación) del Cabildo Insular de Tenerife	731.955,72
TOTAL INGRESOS	731.955,72

El importe de la inversión aprobada y justificada es el siguiente:

Categoría	Importe según Presupuesto (A)	Importe Justificado (B)	Importe Validado (C)	Desviación (A-B)	Gasto no elegible (C-B)
GASTOS DE PERSONAL	620.705,32 €	626.382,13 €	626.382,13 €	-5.676,81 €	0,00 €
GASTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	89.900,40 €	89.677,17 €	89.677,17 €	223,23 €	0,00 €
GASTOS GENERALES	19.850,00 €	14.405,99 €	14.405,99 €	5.444,01 €	0,00 €
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	1.500,00 €	1.490,43 €	1.490,43 €	9,57 €	0,00 €
TOTAL	731.955,72 €	731.955,72 €	731.955,72 €	-0,00 €	0,00 €

El importe del gasto justificado asciende a 731.955,72 euros y las modificaciones más significativas se han producido en las partidas de:

- Gastos de personal 5.676,81 € más de lo presupuestado.
- Gastos Generales con 5.444,01 € menos de lo presupuestado.

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncqQVKykJ01A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/03/2026 14:13:56
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	26/03/2026 14:12:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncqQVKykJ01A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/23





f) SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI). El informe de auditoría señala que:

Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.

En nuestra opinión, la subvención de 363.468,36 €, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de 26 de junio de 2025, para la realización del Proyecto "Barrios por el Empleo: Juntos Más Fuertes 2025", ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta. No obstante, se pone de manifiesto que el importe justificado es superior a la subvención concedida de 363.468,36 €.

Beneficiario	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE	IMPORTE NO SUBVENCIONABLE
Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.	363.468,36 €	372.568,08 €	372.568,08 €	0,00 €
TOTAL	363.468,36 €	372.568,08 €	372.568,08 €	0,00 €

El gasto justificado por el beneficiario es superior al presupuesto aprobado. El importe del gasto validado (Importe subvencionable) asciende a 372.568,08 euros, el cual es superior al presupuesto concedido (363.468,36 €) en **9.099,72 euros que asumirá la Entidad.**

Concepto	Importe (€)
Subvención (aportación) del Cabildo Insular de Tenerife	363.468,36
TOTAL INGRESOS	363.468,36

Las desviaciones por partidas se reflejan en la siguiente tabla:

Categoría	Importe según Presupuesto (A)	Importe Justificado (B)	Importe Validado (C)	Desviación (A-B)	Gasto no elegible (C-B)
GASTOS DE PERSONAL	304.968,36 €	341.081,37 €	341.081,37 €	-36.113,01 €	0,00 €

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncqQVKykSJ01A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/03/2026 14:13:56
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	26/03/2026 14:12:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncqQVKykSJ01A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/23





GASTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL IPI DE LOS/AS PARTICIPANTES Y EL EQUIPO TÉCNICO	21.000,00 €	4.846,50 €	4.846,50 €	16.153,50 €	0,00 €
GASTOS GENERALES	30.000,00 €	19.571,51 €	19.571,51 €	10.428,49 €	0,00 €
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	2.000,00 €	1.568,70 €	1.568,70 €	431,30 €	0,00 €
MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASE DE DATOS	5.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	363.468,36 €	372.568,08 €	372.568,08 €	-9.099,72 €	0,00 €

El importe del gasto justificado y validado asciende a 372.568,08 euros y las disminuciones más significativas se han producido en las partidas de:

- Gastos relacionados con la formación con 16.153,50 € menos de lo presupuestado.
- Gastos Generales con 10.428,49 € menos de los presupuestados

El aumento más significativo se ha producido en la partida de:

- Gastos de personal con 36.113,01 € más de lo presupuestado.

- **Presentan el informe de auditoría realizado por CanAudit, S.L.** miembro del Instituto de Auditores Censores Jurados de Cuentas de España, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.). En este informe se debía comprobar adicionalmente, con una muestra de al menos el 10%, la siguiente información sobre los indicadores del proyecto, a través de la oportuna documentación y su adecuación a las condiciones establecidas en la aportación específica aprobada:
 - Número de participantes, a través del DARDE o vida laboral.
 - Personas formadas, a través de las hojas de control de asistencia a las diferentes actividades formativas del proyecto o documentación equivalente.
 - Los indicadores de las inserciones laborales realizadas, en función de las correspondientes copias de contratos y vidas laborales de las personas insertadas (tipo de contrato, duración, jornada laboral y sexo).

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncQVKyKSJ01A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/03/2026 14:13:56
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	26/03/2026 14:12:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncQVKyKSJ01A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/23





La conclusión de la Auditoría sobre los indicadores establecidos señala que:

“Como conclusión se puede indicar que el análisis de la muestra auditada (435 participantes), de un total de población de 4337 partícipes, refleja el cumplimiento global de los indicadores establecidos en un 98,85%, reflejando incidencias en sólo un 1,151% en algún documento de los analizados para la muestra de cada participante probado, tal y como se ha mencionado en el punto 7 anterior”.

- **Con respecto a los certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal Tributaria, con la Hacienda Autonómica, la Seguridad Social y el Cabildo de Tenerife o bien han sido presentados por la Entidades o bien se ha intermediado ante el Cabildo Insular por lo que se encuentran todos correctamente emitidos en el expediente.**
- **Todas la Entidades presentan los Anexos VI excepto FIFEDE que actúa como coordinador del proyecto, pero no interviene directamente con las personas desempleadas.**
 - a) **Autorización firmada por la persona insertada para que el Cabildo Insular de Tenerife pueda recabar su Vida Laboral en la Seguridad Social. (Según ANEXO VI).**
 - b) **Autorización de cesión de datos con carácter estadístico firmada por las personas beneficiarias del proyecto (según ANEXO VI).**

Es necesario tener en cuenta varios aspectos con relación a este documento:

1. Por una parte, dicho documento se presenta clasificado por entidad participante y según la zona de actuación de cada una de las mismas, y en algún caso, en base al sub-proyecto ejecutado con colectivos específicos.
2. Es necesario aclarar que no se han producido inserciones por parte de la Fundación para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), debido a que su papel en el proyecto es el de organización, dirección y coordinación, es por ello que no se relaciona dicho documento entre la documentación de esta entidad.

En total presentan 5620 anexos VI que corresponden a las personas que han participado en el proyecto en el ejercicio 2025.

- **ANEXO V (Resumen de la justificación).** Así mismo, se presenta de forma adicional y por cada entidad colaboradora un resumen de justificación que recoge los resultados alcanzados por cada una de ellas tras la ejecución del proyecto.

- Visto lo anterior podemos extraer un resumen global de la ejecución del proyecto tal como sigue:

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncqVKykSJo1A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	26/03/2026 14:13:56 26/03/2026 14:12:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncqVKykSJo1A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/23





PROYECTO: BARRIOS POR EL EMPLEO : JUNTOS MÁS FUERTES Año:2025	
Proyecto: BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES	
Nombre Entidad	FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)
NIF/CIF	G38484879
Importe solicitado	BxE: J+F: 3.985.285,40€ FIFEDE: 420.422,39€
Importe concedido	BxE: J+F: 3.985.285,40€ FIFEDE: 420.422,39€
Importe justificado	BxE: J+F: 3.943.437,67€ FIFEDE: 394.894,14€
Nº Beneficiarios	Hombres: 1783 Mujeres: 2884
Nº Inserciones Laborales Hombres:	Tiempo Completo: 502 Tiempo Parcial (media jornada): 207
Nº Inserciones Laborales Mujeres:	Tiempo Completo: 566 Tiempo Parcial (media jornada): 563
Nº Empresas en las que se realizan prácticas	47
Nº personas que realizan prácticas	H: 35 M: 46
Nº personas orientadas	H: 1642 M: 2671
Nº personas formadas por perfiles (cursos, talleres...)	

En conclusión, cabe informar que el proyecto “Barrios por el Empleo: Juntos más fuertes 2025” se ha desarrollado en su totalidad tal y como estaba previsto en el momento de concesión de la ayuda, ya que las modificaciones derivadas de los imponderables de la ejecución no han supuesto alteración de las condiciones iniciales, siendo resultante la superación de los principales objetivos.

En cuanto a los gastos justificados de cada una de las entidades participantes tras la ejecución del mismo se presenta cuadro resumen de la cantidad otorgada, justificada y la desviación como Anexo a este informe. Hay que tener en cuenta que la cantidad validada puede ser mayor que la justificada cuando la Entidad se ha excedido del importe de los gastos presupuestados y por la imposibilidad de compensar déficit o superávit presupuestarios entre Entidades, de ahí la diferencia entre los 41.847,73 €

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncqVKykSJolA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	26/03/2026 14:13:56 26/03/2026 14:12:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncqVKykSJolA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/23





que se deben devolver y los 16.989,84 € de diferencia entre lo aprobado y lo justificado dado que la Entidad Caritas Diocesana asume un coste de 11.734,13 €, la Fundación Don Bosco 4.024,04 € y SINPROMI 9.099,72 €. **Por lo tanto, FIFEDE habrá de devolver la parte otorgada y no justificada total que asciende a 41.847,73 €.**

ENTIDAD	SUBVENCIÓN OTORGADA	JUSTIFICACIÓN VALIDADA	JUSTIFICACIÓN	DEVOLUCIÓN
FIFEDE	420.422,39	394.894,14	394.894,14	25.528,25
Caritas Diocesana	732.855,64	744.589,77	732.855,64	-11.734,13
Cruz Roja Española	793.896,70	777.577,22	777.577,22	16.319,48
Fundación Don Bosco	942.686,59	946.710,63	942.686,59	-4.024,04
Fundación General de la Universidad de La Laguna	731.955,72	731.955,72	731.955,72	0
SINPROMI	363.468,36	372.568,08	363.468,36	-9.099,72
TOTAL	3.985.285,40	3.968.295,56	3.943.437,67	41.847,73

Por lo tanto, tras presentar toda la documentación requerida se podría aprobar la justificación de la aportación específica otorgada a FIFEDE para la financiación del proyecto “Barrios por el Empleo: Juntos más fuertes 2025” por un importe de 3.943.437,67 € y requerirle a esta entidad la devolución de los 41.847,73 € no ejecutados.

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncqQVKykSJo1A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/03/2026 14:13:56
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	26/03/2026 14:12:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncqQVKykSJo1A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/23





PRESUPUESTO BARRIOS POR EL EMPLEO 2025	OTORGADO	JUSTIFICADO	DIFERENCIA
GASTOS DE PERSONAL	3.052.499,39 €	3.074.639,03 €	- 22.139,64 €
Cáritas Diocesana de Tenerife	626.466,95 €	635.820,42 €	- 9.353,47 €
Cruz Roja Española	633.284,89 €	633.411,49 €	- 126,60 €
Fundación Don Bosco Salesianos Social	713.226,48 €	708.051,01 €	5.175,47 €
Fundación General de la Universidad de La Laguna	620.705,32 €	626.382,13 €	- 5.676,81 €
SIMPROMI	304.968,36 €	341.081,37 €	- 36.113,01 €
FIFEDE	153.847,39 €	129.892,61 €	23.954,78 €
GASTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL IPI DE LOS/LAS PARTICIPANTES	455.661,36 €	435.534,95 €	20.126,41 €
Cáritas Diocesana de Tenerife	66.836,81 €	67.150,33 €	- 313,52 €
Cruz Roja Española	102.741,81 €	94.912,00 €	7.829,81 €
Fundación Don Bosco Salesianos Social	175.182,34 €	178.948,95 €	- 3.766,61 €
Fundación General de la Universidad de La Laguna	89.900,40 €	89.677,17 €	223,23 €
SIMPROMI	21.000,00 €	4.846,50 €	16.153,50 €
ACCIONES DIRIGIDAS A FORMACIÓN PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO	14.000,00 €	13.995,60 €	4,40 €
FIFEDE	14.000,00 €	13.995,60 €	4,40 €
GASTOS GENERALES	182.049,65 €	174.585,43 €	7.464,22 €
Cáritas Diocesana de Tenerife	38.551,88 €	41.364,36 €	- 2.812,48 €
Cruz Roja Española	36.870,00 €	36.495,13 €	374,87 €
Fundación Don Bosco Salesianos Social	52.277,77 €	57.729,03 €	- 5.451,26 €
Fundación General de la Universidad de La Laguna	19.850,00 €	14.405,99 €	5.444,01 €
SIMPROMI	30.000,00 €	19.571,51 €	10.428,49 €
FIFEDE	4.500,00 €	5.019,41 €	- 519,41 €
MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASE DE DATOS	23.500,00 €	23.499,99 €	0,01 €
SIMPROMI	5.500,00 €	5.500,00 €	- €
FIFEDE	18.000,00 €	17.999,99 €	0,01 €
COMUNICACIÓN	26.000,00 €	35.914,55 €	- 9.914,55 €
FIFEDE	26.000,00 €	35.914,55 €	- 9.914,55 €
ENCUENTRO	6.000,00 €	5.474,00 €	526,00 €
FIFEDE Encuentro personal técnico	6.000,00 €	5.474,00 €	526,00 €
ACCIONES 10 ANIVERSARIO DE BxÉ:J+F	54.825,00 €	59.894,91 €	- 5.069,91 €
FIFEDE	54.825,00 €	59.894,91 €	- 5.069,91 €
ACCIONES INNOVADORAS	130.250,00 €	111.336,83 €	18.913,17 €
Cruz Roja Española Apostando por un itinerario sobre ruedas	20.000,00 €	11.633,07 €	8.366,93 €
FIFEDE becas a la contratación	110.250,00 €	99.703,76 €	10.546,24 €
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	7.500,00 €	6.420,96 €	1.079,04 €
Cáritas Diocesana de Tenerife	1.000,00 €	254,66 €	745,34 €
Cruz Roja Española	1.000,00 €	1.125,53 €	- 125,53 €
Fundación Don Bosco Salesianos Social	2.000,00 €	1.981,64 €	18,36 €
Fundación General de la Universidad de La Laguna	1.500,00 €	1.490,43 €	9,57 €
SIMPROMI	2.000,00 €	1.568,70 €	431,30 €
AUDITORÍA	33.000,00 €	26.999,31 €	6.000,69 €
FIFEDE	33.000,00 €	26.999,31 €	6.000,69 €
TOTAL	3.985.285,40 €	3.968.295,56 €	16.989,84 €

(...//...)"

CUARTO. – En el marco del trámite de audiencia concedido respecto de la resolución a elevar al Consejero Insular redactada sobre la base del informe técnico transcrito, la Entidad, con fecha 24 de marzo de 2026, realiza el reintegro de las cantidades no aplicadas por importe de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncqQVKyKSJ01A	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/03/2026 14:13:56
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado		26/03/2026 14:12:49	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncqQVKyKSJ01A				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/23		





SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (41.847,73 €), incorporándose al expediente administrativo justificante del mismo.

QUINTO. - De conformidad con lo dispuesto en la Base 54 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2026, el reconocimiento de derechos se regula en los siguientes términos:

(...//...)

1 - Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Cabildo, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración o de los particulares.

(...//...)

2 - Los servicios gestores comunicarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público y a la Oficina de Contabilidad cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor de la Corporación a los efectos de un debido control presupuestario y contable, correspondiendo a dichos servicios gestores, en todo caso, la gestión y liquidación de los ingresos derivados de los mismos.

Los actos administrativos en virtud de los cuales se reconozcan derechos a favor de esta Corporación Insular, deberán indicar la aplicación presupuestaria, importe y los datos identificativos del tercero (nombre y apellidos o denominación social y NIF) y, en su caso, el número de proyecto de gasto y de subvención.

(...//...)”.

SEXTO. - De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021 el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

SÉPTIMO. - De conformidad con lo establecido en la Base 76 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2026 en lo relativo a la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Fundaciones “(...) b) Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación: será el Órgano Superior o Directivo de la Consejería correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en esta base para el caso de las aportaciones de carácter plurianual y las tramitadas como gasto futuro (...).”

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000005635, de 27 de enero de 2025, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027 y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncqQVKykJSo1A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	26/03/2026 14:13:56 26/03/2026 14:12:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncqQVKykJSo1A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/23





Por todo lo expuesto, y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada por la Fundación Canaria Insular para la formación, el empleo y el desarrollo empresarial (FIFEDE), con NIF G38484879, para justificar la aportación específica realizada por importe de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3.985.285,40 €), prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025, para la financiación del proyecto “BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2025”, otorgada mediante Resolución del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud con fecha 26 de junio de 2025.

SEGUNDO. - Reducir en un total de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (41.847,73 €) el importe de la referida aportación, pasando la misma de un total de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3.985.285,40 €), a TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.943.437,67 €), cantidad que representa el importe financiable efectivamente justificado.

TERCERO. - Dar por debidamente justificado un total de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.943.437,67 €), de la aportación específica concedida a la Fundación Canaria Insular para la formación, el empleo y el desarrollo empresarial (FIFEDE), con NIF G38484879, para la financiación del proyecto “BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2025”.

CUARTO. - Reconocer el derecho a nombre de **Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), NIF: G38484879**, en concepto de devolución de la parte de la aportación específica concedida y no gastada en el desarrollo del Proyecto “Barrios por el Empleo: Juntos más fuertes 2025” de un total de **CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (41.847,73 €)**, conforme al siguiente detalle:

Fase de ejecución presupuestaria	Reconocimiento del derecho
NIF/CIF/NIE del tercero	G38484879
Denominación del tercero	FUNDACION FIFEDE
Importe	41.847,73
Nº DR	2026-001991
Aplicación Ingreso	2026 3890490

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncqVKykJSo1A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/03/2026 14:13:56
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	26/03/2026 14:12:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncqVKykJSo1A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/23





Fase de ejecución presupuestaria	Reconocimiento del derecho
Proyecto	2025-0181
Nº expediente	E2025000743
Ref externa	2025001189

Contra la presente resolución se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia competente en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

Código Seguro De Verificación	DLqWTTMfoncqQVKykJSo1A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/03/2026 14:13:56	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	26/03/2026 14:12:49	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DLqWTTMfoncqQVKykJSo1A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/23	